

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2003.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. José Antonio Fernández Tirado

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D^a Ana Isabel Medrán González

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTEN:

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. José Ramón Jurado Moreno

En Dos Torres (Córdoba), siendo las trece horas y quince minutos del día veintinueve de agosto de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación D^a Ana Alegre Teno.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

I.- APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ANEXOS CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2003.-

Examinado el texto del Convenio y los anexos a realizar entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Dos Torres, para el desarrollo conjunto del Circuito Provincial de Cultura 2.003, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación del citado texto, así como sus anexos que contiene y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

II.- ACUERDO DE ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SOBRE EL ASUNTO DEL I.B.I. DE RÚSTICA AÑOS 1.999/2.002.-

Sometido a la consideración del Pleno el escrito remitido desde Hacienda Local de Diputación de Córdoba, relativo a IBI rústica 1.999/2.002, para ejercer la acción de responsabilidad patrimonial contra la Administración del Estado que la falta de notificación individual de los valores catastrales derivados del cuadro evaluatorio y tarifas de ganadería independiente aprobados en 1.999, tras el dictamen favorable de la Comisión Informativa, en la que el grupo popular reserva el voto, por el Sr. Alcalde se cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos municipales, siendo la intervención del grupo popular en sentido contrario a la realización de la acción patrimonial al considerar que Hacienda Local se utiliza de forma partidista, mientras que por el grupo socialista se expone que no se hace uso partidista por la acción a emprender. Finaliza el Sr. Alcalde exponiendo que desde Hacienda Local lo que se pretende es cumplir con la legalidad interrumpida por el Catastro que depende del Ministerio de Hacienda y provoca insuficiencia financieras al Ayuntamiento.. Tras dichas consideraciones, el Pleno por 5 votos a favor (PSOE) y 4 en contra (PP), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el ejercicio de la acción de responsabilidad patrimonial, prevista en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el Ministerio de Hacienda por los perjuicios que la falta de notificación individual de los valores derivados del cuadro Provincial de Tipos Evaluatorios y Tarifas de Ganadería Independiente para el quinquenio 1983-1987, aprobado y aplicado por el Catastro en 1.999, ha originado a este Ayuntamiento.

2.- Encomendar a la Diputación Provincial de Córdoba la representación y defensa jurídica de este asunto, y facultar a la misma para que, a través de los letrados de la Asesoría Jurídica del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en nombre y representación de este Ayuntamiento ejerzan las acciones que en derecho correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.